## AUTORIZA GIRO EXTRAORDINARIO POR DEVOLUCION

TUCAPEL, AGOSTO 21 DE 2019.

## **VISTOS:**

- Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL. Na-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) EL Decreto Alcaldicio N°3565 de fecha 23 de noviembre de 2018, que aprueba Plan de Salud Comunal y Presupuesto del Depto. de Salud año 2019.
- d) El Decreto Alcaldicio Nº 3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos.
- e) El Decreto Alcaldicio N°3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma.
- f) El Informe Social, Otorgado por la Asistente Social Sra. Viviana Córdova Riquelme, Funcionaria Depto. Salud de fecha 21 de agosto 2019.
- g) La devolución de dinero para el Sr. Juan Franco Matamala But:
  domiciliado en
  dentro del 40% de vulnerabilidad, el usuario presenta diversas patologías
  crónicas, mantiene reiteradas atenciones de CADRVRR y la vez atenciones en el
  sector privado, con el propósito de agilizar las interconsultas generadas en APS,
  por lo cual es altamente necesario la devolución por concepto de consulta
  particular de nefrólogo y toma de examen ecografía pélvica, se adjunta boleta

## DECRETO Nº 2889/

ENTO COMU

- 1.- Apruébese el giro extraordinario sujeto a rendición consistente en un monto de \$63.110.- (sesenta y tres mil ciento diez pesos), para el Sr. Juan Franco Matamala, según el punto g) de los vistos.
- 2.- La Disponibilidad Presupuestaria a cargo de la ct Otras

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO
MUNICIPAL

GUSTAYO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:
Of. De Partes Municipal
Of, Alegrín D.
Of, Alegr